



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA N° 1950- 2019, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS E INGENIERIA R.H. S.A.S. NIT No. 830.061.440-1

Entre LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, identificada con NIT 900.490.473-6, representada por **CAROLINA MARIA MONCADA ZAPATA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.411.828, expedida en Bogotá D.C., quien obra en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Resolución Número 05707 del 16 de octubre de 2018, posesionada según consta en el Acta No. 1642 del 16 de octubre de 2018 y facultada para contratar a través de la Resolución Número 126 del 31 de enero de 2018, quien para efectos del presente modificatorio se denominará LA UNIDAD y por otra parte, **INGENIERIA R.H. S.A.S.** con Nit N.º 830.061.440-1, representada legalmente por **RODRIGO ERNESTO HIDALGO MARTINEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11.379.159, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado modificar el contrato de obra 1950-2019, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- I. Que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas e **INGENIERIA R.H. S.A.S.**, suscribieron el 18 de julio de 2019 el contrato de obra 1950-2019, cuyo objeto consiste en "Realizar las actividades de, mantenimiento y reparación integral locativo, preventivo y correctivo a todo costo incluido, mano de obra, suministros y repuestos a los muebles e inmuebles; en las sedes de la Unidad a Nivel Nacional, las Oficinas Territoriales y los Centros Regionales y Puntos de Atención de todos los inmuebles donde funciona y opera la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, de conformidad con las especificaciones incluidas en el Anexo Técnico No.01 – Especificaciones Técnicas Mínimas".
- II. Que el valor inicial del contrato de obra 1950-2019, fue por un valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000,00)**, incluido IVA y AIU, estampilla universidad nacional y el valor de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, así como todos los costos y gastos en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato.
- III. Que en la cláusula cuarta del contrato de obra 1950-2019, se estableció que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar los recursos del contrato, lo que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.
- IV. Que el 30 de agosto de 2019, se hizo necesario suscribir el modificatorio nº1, el cual se encuentra debidamente publicado en el secop II.
- V. Que el Supervisor del Contrato, mediante memorando Orfeo No. 20197100077643, del 7 de octubre de 2019, recibido en el Grupo de Gestión Contractual el 9 de octubre de 2019, solicitó la adición al contrato de obra 1950-2019, adjuntando para el efecto la respectiva justificación, la cual hace parte integral del presente documento y se resume así:

"(...) JUSTIFICACIÓN.

El día 29 de julio se suscribió Contrato de Obra N° 1950 de 2019 con la empresa Ingeniería RH S.A.S. cuyo objeto es "Realizar las actividades de mantenimiento y reparación integral locativo en todos los inmuebles donde funciona y opera la Unidad los cuales corresponden a las sedes administrativas, Centros Regionales y Puntos de Atención para un total de 230 inmuebles.", por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000)

www.unidadadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA N° 1950- 2019, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS E INGENIERIA R.H. S.A.S. NIT No. 830.061.440-1

y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019. 2) A la fecha del valor total del contrato solo se ha realizado un pago por valor de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$109.962.243). 3) Que de conformidad con el Anexo N° 1, el cual forma parte integral del presente documento, se evidencian los valores de cada una de las actividades relacionadas, las cuales aún no han sido objeto de facturación, hasta tanto no se reciba a satisfacción por parte del supervisor, el cual deberá realizar visitas en el territorio con el fin de recibir por parte del contratista e interventor la obra, y de esta manera avalar las intervenciones realizadas en cada una de las sedes. 4) Una vez iniciada la ejecución del contrato se priorizó y se dio inicio a la intervención de las sedes Valledupar (sede administrativa y centro regional), Santa Marta, Curumani, Cartagena, Riohacha y Quibdó teniendo en cuenta el mal estado de su infraestructura. De igual manera se realizaron visitas a las sedes ubicadas en Yopal y Villavicencio, 5 sedes ubicadas en el departamento del Putumayo, 3 sedes en Nariño, 2 sedes en Arauca, Cali y Buenaventura las cuales están próximas al inicio de obra. 5) Teniendo en cuenta que son bastantes las necesidades que se presentan en cada uno de los puntos de acuerdo con los formatos de solicitud de mantenimiento enviados por cada Dirección territorial, para el Grupo de Gestión Administrativa es necesario poder atender el mayor número de sedes que estén al alcance, razón por la cual inicialmente el total de sedes que serán objeto de intervención son 25 de los 230 inmuebles donde opera la Unidad. 6) Una vez iniciadas las intervenciones a las primeras sedes de la Unidad por parte del contratista se evidencia que de acuerdo con los presupuestos recibidos por parte del mismo (Anexo 1 - SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1950-2019 MANTENIMIENTO), se evidencia que el total de costos directos e indirectos para las sedes recibidas sobrepasa el 80% del presupuesto oficial del contrato, es decir SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$651.143.393), evidenciándose que el presupuesto que falta por ejecutar es insuficiente para poder intervenir las sedes objeto de las últimas visitas de diagnóstico. 7) De igual manera que por recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo se requiere el cambio de 4 sedes administrativas (Cartagena, Yopal, Valledupar y Quibdó) que se encuentran en condiciones de hacinamiento, deterioro o subutilizadas. Estas condiciones no son adecuadas para las labores diarias de los funcionarios por lo cual se requiere contar con los recursos suficientes para poder realizar las actividades correspondientes a reparaciones, resane y pintura de los inmuebles, con el fin de realizar la entrega de los inmuebles a los arrendadores en las mismas condiciones en las que se recibió. 8) Por las razones anteriormente expuestas se hace necesario solicitar adicionar al valor del Contrato de Obra N° 1950 de 2019 en un 50%, es decir CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), quedando un valor total de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000), con el fin de poder atender los requerimientos previstos por la entidad para mejorar en las condiciones de trabajo de los colaboradores de la Unidad y de los espacios de atención a toda la población víctima. 9) Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

De conformidad con lo señalado se solicita y en mi calidad de supervisor solicitó: PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 30219 de 2019. SEGUNDA: Modificar CLAUSULA SEGUNDA – VALOR la cual debe quedar de la siguiente forma: “Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan que el valor del presente contrato es hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000), suma que incluye el IVA y AIU, estampilla de la Universidad Nacional y el valor de todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar, costos y demás fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes puedan incurrir para la prestación del servicio tales como logística, transporte, contratación o vinculación de personal y demás actividades necesarias para el desarrollo del objeto contractual”. TERCERA - FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: LA UNIDAD pagará el valor de la presente adición

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA N° 1950- 2019, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS E INGENIERIA R.H. S.A.S. NIT No. 830.061.440-1

en la misma forma y términos indicados en la CLÁUSULA TERCERA del contrato principal. (...)

- VI. Que, estando vigente el contrato de obra 1950-2019, es procedente la solicitud de modificación solicitada.
- VII. Que se hace necesario adicionar el contrato por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$400.000.000)**, cuantía que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente estimado en el contrato, de conformidad al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".
- VIII. Que de conformidad con la solicitud y justificación de la presente adición al contrato de obra 1950-2019, con radicado 20197100077643, del 7 de octubre de 2019, el valor de la adición a suscribirse se encuentra amparada con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: CDP 30219 del 06/07/2019.
- IX. Que quienes suscriben el presente documento se encuentran debidamente facultados para ello y, por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.
- X. Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 3 de la Resolución No. 00098 del 26 de enero de 2018, se exceptúan de llevar al Comité de Contratación los contratos requeridos continuamente para el normal funcionamiento y desarrollo de la entidad, entre otros el de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y arrendamientos.
- XI. Hacen parte integral de la presente adición los siguientes documentos: Aceptación de adición firmada INGENIERIA RH S.A.S., Aval interventor CONSTRUCTORA INGECOL S.A.S. y el CDP N.º 30219 de 2019.
- XII. Que una vez cumplidos la totalidad de trámites y requisitos legales requeridos para el efecto, se procede a la celebración del presente modificadorio N°1 al contrato de obra 1950-2019, en los términos establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAR el valor del contrato de obra N° 1950-2019 en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$400.000.000)**, con cargo al CDP 30219 del 06/07/2019, Rubro A-02-02-02-005, Servicios de la Construcción- recurso 10.

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR la cláusula **SEXTA VALOR DEL CONTRATO** del contrato de obra 1950-2019, la cual quedará de la siguiente manera:

"(...) SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan que el valor total del presente contrato es hasta por la suma de hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000)**, incluido IVA y AIU, estampilla universidad nacional y el valor de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, así como todos los costos y gastos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato (...)"

CLÁUSULA TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Es entendido que todos los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato de obra 1950-2019, que no fueron objeto de modificación en el presente documento, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.

www.unidadadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE OBRA N° 1950- 2019, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS E INGENIERIA R.H. S.A.S. NIT No. 830.061.440-1

CLÁUSULA CUARTA. –GARANTÍAS: Como consecuencia de las modificaciones introducidas con el presente documento, EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías establecidas en la cláusula sexta. - garantías del contrato de obra 1950-2019.

CLÁUSULA QUINTA. –PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- El presente contrato se perfecciona con la aceptación de las partes, de conformidad con el procedimiento establecido en el SECOP II. Para su ejecución requiere del registro presupuestal correspondiente.

Elaboró: Carolina Cortés Álvarez -Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable
Revisó Abogado (a) Secretaria General

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



PARA: JANETH ANGELICA SOLANO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

DE: PEDRO RAUL MEDINA CRISTANCHO
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y Documental

ASUNTO: Solicitud de Adición - Contrato de Obra N° 1950 de 2019

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito remitir solicitud de modificación contractual por medio de la cual se pretende adicionar el valor del Contrato de Obra N° 1950 de 2019, razón por la cual se anexa al presente memorando la siguiente documentación:

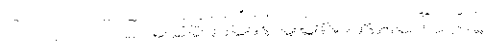
- Justificación de adición.
- Cuadro de seguimiento a la ejecución.
- Aceptación presentada por el contratista INGENIERIA RH S.A.S.
- Aval interventor
- CDP N° 30219 de 2019.
- Reporte relación de pagos

Cordialmente,


PEDRO RAUL MEDINA CRISTANCHO

Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y Documental

Proyectó: Ximena Robayo Contreras- Abogada - Grupo de Gestión Administrativa y Documental


Firma:  Hora: 9:54 AM.
09 OCT 2019
En conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se otorga la presente autorización para que el suscrito actúe en nombre de la entidad, en el marco de las competencias que le corresponden, en el evento de que el suscrito no pueda comparecer personalmente a la reunión o acto que se indique, en el momento y lugar que se indique, en el evento de que el suscrito no pueda comparecer personalmente a la reunión o acto que se indique, en el momento y lugar que se indique.



PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Código:	760,10,15-13
Versión:	01
Fecha de Aprobación:	18/09/2014
Pág:	1 de 1

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

CONTRATO/CONVENIO No	<u>1950</u>	DE	<u>2019</u>
	(Número de Contrato)		(Año de suscripción)
NOMBRE CONTRATISTA/ASOCIADO	<u>INGENIERIA RH SAS</u>		
	(Escriba el nombre o razón social del contratista o Asociado)		

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO

Realizar las actividades de mantenimiento y reparación integral locativo, preventivo y correctivo a todo costos incluido, mano de obra, suministros y repuestos a los muebles e inmuebles; en las sedes de la Unidad a Nivel Nacional, las Oficinas Territoriales y los Centros Regionales y Puntos de Atención de todos los inmuebles donde funciona y opera la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV, de conformidad con las especificaciones incluidas en el Anexo Técnico No. 01 - Especificaciones Técnicas Mínima".

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	Hasta el 31 de diciembre de 2019
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)	

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	18	DE	7	DE	2019
	(Día)		(Mes)		(Año)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	31	DE	12	DE	2019
	(Día)		(Mes)		(Año)

A. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 800.000.000,00
	(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 800.000.000,00
	(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

VALOR FACTURADO/DESEMBOLSADO DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 109.962.243,00
	(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

B. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO/CONVENIO

% DE AVANCE DE EJECUCION FISICA	61,66%
% DE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA	15%

NOTA: (Anexar cuadro detallado de la ejecución financiera)

II. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a Secretaria General una:

PRORROGA ☐ Del _____ Al _____
(Indicar fecha de inicio y fecha de terminación)

ADICIÓN	☒	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE
		\$ 400.000.000

OTRAS MODIFICACIONES ☐ Describa cual o que tipo de modificación:

Del _____ al _____
(Indicar fecha de inicio y fecha de terminación)

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

1) El día 29 de julio se suscribió Contrato de Obra N° 1950 de 2019 con la empresa Ingeniería RH S.A.S. cuyo objeto es "Realizar las actividades de mantenimiento y reparación integral locativo en todos los inmuebles donde funciona y opera la Unidad los cuales corresponden a las sedes administrativas, Centros Regionales y Puntos de Atención para un total de 230 inmuebles.", por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000) y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019. 2) A la fecha del valor total del contrato solo se ha realizado un pago por valor de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$109.962.243). 3) Que de conformidad con el Anexo N° 1, el cual forma parte integral del presente documento, se evidencian los valores de cada una de las actividades relacionadas, las cuales aún no han sido objeto de facturación, hasta tanto no se reciba a satisfacción por parte del supervisor, el cual deberá realizar visitas en el territorio con el fin de recibir por parte del contratista e interventor la obra, y de esta manera avalar las intervenciones realizadas en cada una de las sedes. 4) Una vez iniciada la ejecución del contrato se priorizó y se dio inicio a la intervención de las sedes Valledupar (sede administrativa y centro regional), Santa Marta, Curumani, Cartagena, Riohacha y Quibdó teniendo en cuenta el mal estado de su infraestructura. De igual manera se realizaron visitas a las sedes ubicadas en Yopal y Villavicencio, 5 sedes ubicadas en el departamento del Putumayo, 3 sedes en Nariño, 2 sedes en Arauca, Cali y Buenaventura las cuales están próximas al inicio de obra. 5) Teniendo en cuenta que son bastantes las necesidades que se presentan en cada uno de los puntos de acuerdo con los formatos de solicitud de mantenimiento enviados por cada Dirección territorial, para el Grupo de Gestión Administrativa es necesario poder atender el mayor número de sedes que estén al alcance, razón por la cual inicialmente el total de sedes que serán objeto de intervención son 25 de los 230 inmuebles donde opera la Unidad. 6) Una vez iniciadas las intervenciones a las primeras sedes de la Unidad por parte del contratista se evidencia que de acuerdo con los presupuestos recibidos por parte del mismo (Anexo 1 - SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1950-2019 MANTENIMIENTO), se evidencia que el total de costos directos e indirectos para las sedes recibidas sobrepasa el 80% del presupuesto oficial del contrato, es decir SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$651.143.393), evidenciándose que el presupuesto que falta por ejecutar es insuficiente para poder intervenir las sedes objeto de las últimas visitas de diagnóstico. 7) De igual manera que por recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo se requiere el cambio de 4 sedes administrativas (Cartagena, Yopal, Valledupar y Quibdó) que se encuentran en condiciones de hacinamiento, deterioro o subutilizadas. Estas condiciones no son adecuadas para las labores diarias de los funcionarios por lo cual se requiere contar con los recursos suficientes para poder realizar las actividades correspondientes a reparaciones, resane y pintura de los inmuebles, con el fin de realizar la entrega de los inmuebles a los arrendadores en las mismas condiciones en las que se recibió. 8) Por las razones anteriormente expuestas se hace necesario solicitar adicionar al valor del Contrato de Obra N° 1950 de 2019 en un 50%, es decir CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), quedando un valor total de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000), con el fin de poder atender los requerimientos previstos por la entidad para mejorar en las condiciones de trabajo de los colaboradores de la Unidad y de los espacios de atención a toda la población víctima. 9) Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

De conformidad con lo señalado se solicita y en mi calidad de supervisor solicito: PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 30219 de 2019. SEGUNDA: Modificar CLAUSULA SEGUNDA – VALOR la cual debe quedar de la siguiente forma: "Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan que el valor del presente contrato es hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000), suma que incluye el IVA y AIU, estampilla de la Universidad Nacional y el valor de todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar, costos y demás fijos, variables, directos e indirectos, en que los proponentes puedan incurrir para la prestación del servicio tales como logística, transporte, contratación o vinculación de personal y demás actividades necesarias para el desarrollo del objeto contractual". TERCERA - FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: LA UNIDAD pagará el valor de la presente adición en la misma forma y términos indicados en la CLÁUSULA TERCERA del contrato principal.

Al presente documento se anexa:

- Aceptación de adición firmada INGENIERÍA RH S.A.S.
- Aval interventor CONSTRUCTORA INGECOL S.A.S.
- CDP N° 30219 de 2019

Siete
(Día en letras)

(7)
(Día en números)

días del mes de octubre de 2019
s en que se firma el a

(Año de firma del acta)

(Nombre)
Supervisor del


PEDRO RAUL MEDINA
CRISTANCHO

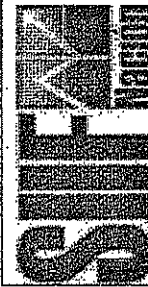
(Nombre)
Supervisor del

ANEXO N° 1 - SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1950-2019 MANTENIMIENTO

Presupuesto oficial	\$ 800.000.000
Saldo	\$ 148.856.607
TOTAL	\$ 651.143.393
Porcentaje de ejecución	81,39%
Fecha inicio contrato	29/07/2019

OBJETO	
Realizar las actividades de mantenimiento y reparación integral focalivo, preventivo y correctivo a todo costo incluido, mano de obra, suministros y repuestos a los muebles e inmuebles, en las sedes de la Unidad a nivel nacional, las oficinas territoriales y los centros regionales y puntos de atención de todos los inmuebles donde funciona y opera la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, de conformidad con las especificaciones incluidas en el anexo Técnico N° 01 – Especificaciones técnicas mínimas.	

Grupo	Ciudad	Tipo de sede	Fecha inicio	Fecha fin	Duración (días)	Costos directos	Costos indirectos + IVA sobre utilidad	Total	%
1	Cartagena	Sede administrativa	15/08/2019	17/08/2019	2	\$ 4.997.028	\$ 1.596.550	\$ 6.593.578	0,82%
	Valledupar	Sede administrativa	05/08/2019	10/08/2019	5	\$ 1.292.875	\$ 413.074	\$ 1.705.949	0,21%
	Valledupar	Centro Regional	05/08/2019	10/08/2019	5	\$ 10.952.893	\$ 3.499.449	\$ 14.452.342	1,81%
	Curumani	Centro Regional	22/08/2019	08/10/2019	47	\$ 156.366.793	\$ 49.959.190	\$ 206.325.984	25,79%
	Riohacha	Sede administrativa	13/08/2019	17/08/2019	4	\$ 3.293.732	\$ 1.052.347	\$ 4.346.079	0,54%
2	Santa Marta	Sede administrativa	17/08/2019	19/08/2019	2	\$ 312.402	\$ 99.813	\$ 412.215	0,05%
	Quibdó	Centro Regional	24/08/2019	04/10/2019	41	\$ 120.290.116	\$ 38.432.692	\$ 158.722.807	19,84%
3	Yopal	Sede administrativa	18/09/2019	28/09/2019	10	\$ 4.730.055	\$ 1.511.253	\$ 6.241.308	0,78%
	Granada	Punto de atención	18/09/2019	10/10/2019	22	\$ 23.103.442	\$ 7.381.550	\$ 30.484.992	3,81%
	Villavicencio	Sede administrativa	18/09/2019	26/09/2019	8	\$ 2.132.268	\$ 681.259	\$ 2.813.527	0,35%
	San Cayetano Bogotá	Nivel Nacional	23/08/2019	04/09/2019	12	\$ 11.287.367	\$ 3.606.314	\$ 14.893.681	1,86%
4	Orito	Punto de Atención	23/09/2019	07/10/2019	14	\$ 35.084.987	\$ 11.209.653	\$ 46.294.640	5,79%
	San Miguel	Punto de Atención	08/10/2019	22/10/2019	14	\$ 7.264.602	\$ 2.321.040	\$ 9.585.642	1,20%
	La Hormiga	Punto de Atención	04/10/2019	18/10/2019	14	\$ 22.335.410	\$ 7.136.163	\$ 29.471.573	3,68%
	Villagarzon	Punto de Atención	14/10/2019	28/10/2019	14	\$ 17.002.476	\$ 5.432.291	\$ 22.434.767	2,80%
	Puerto Asís	Punto de Atención	23/09/2019	19/10/2019	26	\$ 40.340.860	\$ 12.888.905	\$ 53.229.764	6,65%
	Mocoa	Sede administrativa	02/10/2019	25/10/2019	23	\$ 32.690.068	\$ 10.444.477	\$ 43.134.544	5,39%
	Mocoa	Punto de Atención							
5	Arauca	Sede administrativa							
	Pasto	Sede administrativa							
	Pasto	Punto de Atención							
	Policarpa	Centro Regional							
6	Cali	Sede administrativa							
	Cali	Centro Regional							
	Buenaventura	Centro Regional							



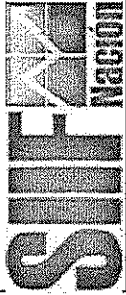
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: **MINSOTLO** **NUVIA SOTILO TRIANA**
Unidad ó Subunidad: **41-04-00** **UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**
Ejecutora Solicitante: **2019-06-07 9:22 a. m.**
Fecha y Hora Sistema:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	30219	Fecha Registro:	2019-06-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:		Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Integral:	400.000.000,00		Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	Saldo x Comprometer:	400.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	28618	Fecha Registro:	2019-06-07	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALÓGICA DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SITUACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 VIC GESTION GENERAL	A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF					
Total:					400.000.000,00	0,00	400.000.000,00	400.000.000,00	0,00

Objeto: **710 - ADICIÓN CONTRATO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MANO DE OBRA, SUMINISTROS Y/O REPUESTOS, A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

[Firma manuscrita]
Firma Responsable



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: EMERSON RIVERA GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN
Fecha y Hora Sistema: 2019-10-01-9:35 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Número de Compromiso:	732119	Valor Total:	800.000.000,00	Saldo por pagar:	690.037.757,00
Tipo Doc. Identidad:	NT	Número Doc. Identidad:	830061440	Tercero:	INGENIERIA R H SAS		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Número:	1950	Fecha:	19072019 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION INTEGRAL LOCATIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO, MANO DE OBRA, SUMINISTROS Y REPUESTOS, A LOS MUEBLES E INMUEBLES; EN LAS SEDES DE LA UNIDAD A NIVEL NACIONAL						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR			NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDEDO AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CITACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		
2019-09-23	670619	20.000.000,00	0,00	1099919	2019-09-25	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	473868995182	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FR2107	13-01-01-DT	FACT2107/AGT
2019-09-23	670719	83.962.243,00	791.665,00	1700519	2019-09-30	83.962.243,00	9.008.822,00	80.953.421,00	473868995182	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FR2107	13-01-01-DT	FACT2107/AGT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO OBRA N° 1950 DE 2019
--

VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$ 800.000.000,00
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$ 109.962.243,00
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO EJECUTADO	\$ 651.143.393,00
VALOR POR PAGAR	\$ 148.856.607,00

Bogotá D.C. 02 de octubre de 2019

Doctor:

PEDRO RAUL MEDINA CRITASTANCHO

Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y de Gestión Documental

Supervisor

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Ciudad

Asunto: Aceptación Adición Contrato de Obra N° 1950 de 2019

Me permito manifestar en mi calidad de contratista la aceptación de la adición al valor del Contrato de Obra N° 1950 de 2019 en un 50% del valor total, es decir la suma **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)**, para un valor total de respectivo contrato por **MIL DOSCIENTOS MILLONES M/CTE (\$1.200.000.000)**, con el fin de poder atender los requerimientos previstos por la entidad para mejorar en las condiciones de trabajo de los colaboradores de la Unidad y de los espacios de atención a toda la población víctima.

Atentamente,



RODRIGO E. HIDALGO MARTINEZ

Representante Legal - RH S.A.S.

Zipaquirá, octubre 02 de 2019

Señor:

PEDRO RAUL MEDINA CRISTANCHO

Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y de Gestión Documental

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Supervisor contrato N° 1950 DE 2019

Ciudad

Referencia: ADICION AL CONTRATO DE OBRA N° 1950 de 2019

Cordial saludo:

Mediante el presente y en mi calidad de interventor del Contrato de Obra **N° 1950 de 2019** manifiesto avalar la adición de un **50%** del valor oficial del contrato, es decir **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)**, conforme a las necesidades y justificación expuesta por la Unidad, esto a fin de garantizar poder atender los requerimientos previstos por la entidad para mejorar en las condiciones de trabajo de los colaboradores de la Unidad y de los espacios de atención a toda la población víctima.

Cordialmente,



CONSTRUCTORA INGECOL SAS
Nit. 900.307.290-3

R/L. DANIEL MAURICIO FARIAS TORRES

Constructora
INGECOL S.A.S
Nit. 900.307.290-3

